



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CIRCULAR
CI/DGAA/UGPS/EAP No. 0015/2022

DE: Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA,
SANTA CRUZ, BENI Y PANDO.

Ref.: **ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO**
MENSUAL Y PROCESO DE RETROACTIVOS PLANILLA DE HABERES
DEL SEP

Fecha: La Paz, 5 de mayo de 2022

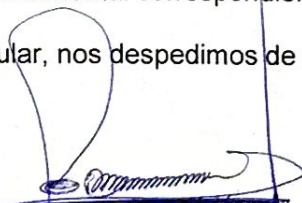
De nuestra consideración:

Con el objeto de procesar de manera oportuna la planilla de haberes mensual, se Instruye a las Direcciones Departamentales de Educación, remitir la información para el proceso de pago de haberes (designaciones, ordenamientos, subsidios, suplencias, descuentos, IVA's y otros) del personal docente y administrativo del Servicio de Educación Pública a la Unidad de Gestión de Personal del SEP, hasta el 12 de cada mes impostergablemente cumpliendo los plazos establecidos en el Manual de Planillas aprobado con Resolución Ministerial No. 503/04 de 4 de octubre de 2004, caso contrario la información y documentación será devuelta, siendo de exclusiva responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación.

Asimismo, las Direcciones Departamentales de Educación deberán enviar la información y documentación de pago retroactivos hasta el 8 de cada mes, considerando que estos generan multas a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a la Caja Nacional de Salud, en caso de no remitir las planillas procesadas (de pago retroactivos) a estas instituciones en plazos establecidos según normativa vigente.

Por otra parte, se debe indicar que toda designación mediante memorando del personal docente y administrativo que no tenga actualizado en el RDA, RP-DGESTTLA y/o RP-DIDEP el número de CUA o NUA de las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP, será observada y devuelta a la Dirección Departamental correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes con las consideraciones del caso.


Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.C. Arch.
BPV/SCCN/IVS


Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"